

RELACION de los Porteros de los Ministerios civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha, con carácter forzoso, cubriendo plazas desiertas en el concurso de antigüedad de 8 de Mayo último.

NUMERO	CLASES	N O M B R E S	CENTRO A QUE PERTENECEN	CENTRO A QUE SE DESTINAN	CONCEPTO
1.298	Portero 4.º	Fructuoso Andrés Rojo	Ministerio de Comunicaciones	Dirección general de Rentas públicas	Forzoso.
1.288	Idem id.	Juan Bargailla Montes	Idem	Idem id. de id.	Idem.
1.283	Idem id.	Manuel Griñón Rodríguez	Idem	Idem id. de Propiedades	Idem.
705	Idem id.	Pedro Teran Moratino	Idem	Prisión Celular de Madrid	Idem.
525	Idem id.	Francisco Rodríguez Román	Idem	Instituto de Análisis Toxicológico	Idem.
511	Idem id.	Melencio Santiago Martínez	Idem	Escuela Industrial de Madrid	Idem.
320	Idem id.	Francisco Pérez Carrasco	Idem	Palacete de la Moncloa	Idem.
256	Idem id.	Constantino Quintana Caballero	Idem	Escuela Normal del Magisterio de Madrid	Idem.
241	Idem id.	Félix Rincón Rincón	Idem	Idem	Idem.
240	Idem id.	Julio Muñoz Mateo	Idem	Escuela de Comercio de Madrid	Idem.
239	Idem id.	Higinio Rodríguez Conde	Idem	Idem	Idem.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Manuel Romero Alvarez, Alguacil excedente voluntario que ha solicitado su reingreso con fecha 30 de Mayo último, y de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar el reingreso al servicio activo del Alguacil excedente voluntario de la Audiencia provincial de Huelva D. Manuel Romero Alvarez, con derecho a ocupar la primera vacante que ocurra de su categoría y clase correspondiente, transcurrido que sea un mes de la petición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de Junio de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria el Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Yecla D. Carlos Tomás Melero, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51 y 52 del Estatuto de Clases pasivas de 22 de Octubre de 1926, apartado 4.º de la Real orden de 17 de Marzo de 1923 y Decreto de 22 de Abril de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado al referido Alguacil don Carlos Tomás Melero, con el haber que por clasificación le corresponda, siendo baja definitiva en el servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de Junio de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Albacete.

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de dar cumplimiento a la Ley de 4 de Agosto de 1933 y disponiéndose de establecimiento adecuado, después de las reformas efectuadas, en el edificio que fué Prisión central de Mujeres de Alcalá de Henares,

Este Ministerio ha dispuesto que dicho edificio sea utilizado para aplicación de la Ley expresada, con la denominación de Reformatorio de Vagos y Maleantes.

Lo que participo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 9 de Junio de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE LA GUERRA

ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos que figuran en la siguiente relación, que empieza con Vicenta Calleja Medina y termina con Manuel Antonio Cuevas Gómez, en súplica de que se les devuelvan las cantidades que en la misma se expresan y que ingresaron en las Delegaciones de Hacienda, que también se indican, para poder emitir,

Por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado como comprendidos en el artículo 26 del Reglamento de 28 de Octubre de 1927, (C. L. número 441), debiendo ser devueltas las cantidades de referencia a la persona que efectuó cada ingreso o a otra autorizada en forma legal, previas las formalidades reglamentarias.

Lo digo a V. E. para conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Mayo de 1934.

DIEGO HIDALGO

Señor General de la sexta División orgánica.

Relación que se cita.

Vicente Calleja Merino, 240 pesetas ingresadas en la Delegación de Hacienda de Santander el 3 de Febrero de 1933, según carta de pago número 205.

Exiquio Valbuena Fernández, 150 pesetas ingresadas en la Delegación de Hacienda de Vizcaya en 10 de Febrero de 1930, según carta de pago número 38.

Manuel Basanta González, 150 pesetas ingresadas en la Delegación de Hacienda de Santander en 3 de Septiembre de 1927, según carta de pago número 22.

Ignacio Urionagoena, 180 pesetas ingresadas en la Delegación de Hacienda de Vizcaya en 30 de Octubre de 1929, según certificado de ingreso en el Banco de España con el número 850.

Benito Cuezva Martínez, 300 pesetas ingresadas en la Delegación de Hacienda de Logroño, según carta de pago número 222.

Hilario Sardina Barbolla, 180 pesetas ingresadas en la Delegación de Hacienda de Santander en 15 de Enero de 1927, según carta de pago número 171.

Manuel Antonio Cuevas Gómez, 180 pesetas ingresadas en la Delegación de Hacienda de Santander en 22 de Noviembre de 1930, según carta de pago número 197.

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Padecido error material en la publicación de los Anuarios mi